

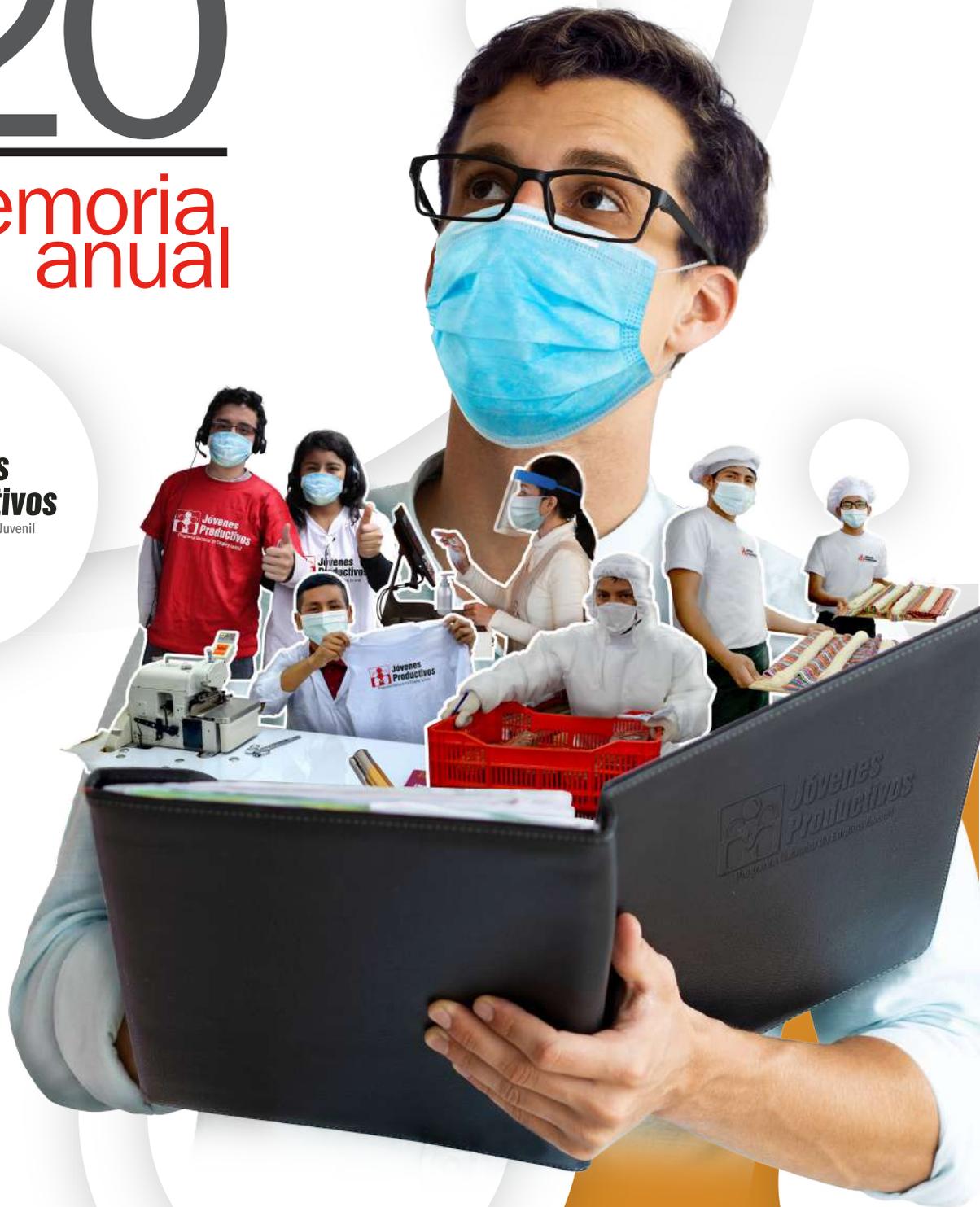
# 2020

## Memoria anual



**Jóvenes Productivos**

Programa Nacional de Empleo Juvenil



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo



BICENTENARIO  
PERÚ 2021



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo





# Contenido

**Presentación**

**p.05**

**Información  
general**

**p.07**

**Reseña  
histórica**

**p.08**

**Base legal**

**p.10**

**Marco  
estratégico**

**p.12**

---

## **Líneas operativas del Programa**

**p.16**

Línea de capacitación técnica  
para la inserción laboral

**p.17**

Línea de capacitación para el  
autoempleo

**p.20**

---

## **Principales logros del Programa**

**p.22**

Frente al contexto de la  
pandemia al Covid-19

**p.23**

Ejecución física  
2020

**p.32**

Ejecución financiera  
2020

**p.38**

---

## **Agenda pendiente y perspectiva del Programa**

**p.41**

Agenda pendiente

**p.42**



# Jóvenes Productivos

Programa Nacional de Empleo Juvenil

[www.jovenesproductivos.gob.pe](http://www.jovenesproductivos.gob.pe)

EL PERÚ PRIMERO

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



# Presentación

El Programa Nacional de Empleo Juvenil **Jóvenes Productivos** tiene como *finalidad incrementar los niveles de inserción laboral de las personas de 15 a 29 años, que se encuentren en condición de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad sociolaboral, mediante el desarrollo de actividades de focalización, capacitación e intermediación*, contribuyendo a su inserción en el mercado laboral formal o en la oportunidad de desarrollar su propio negocio.

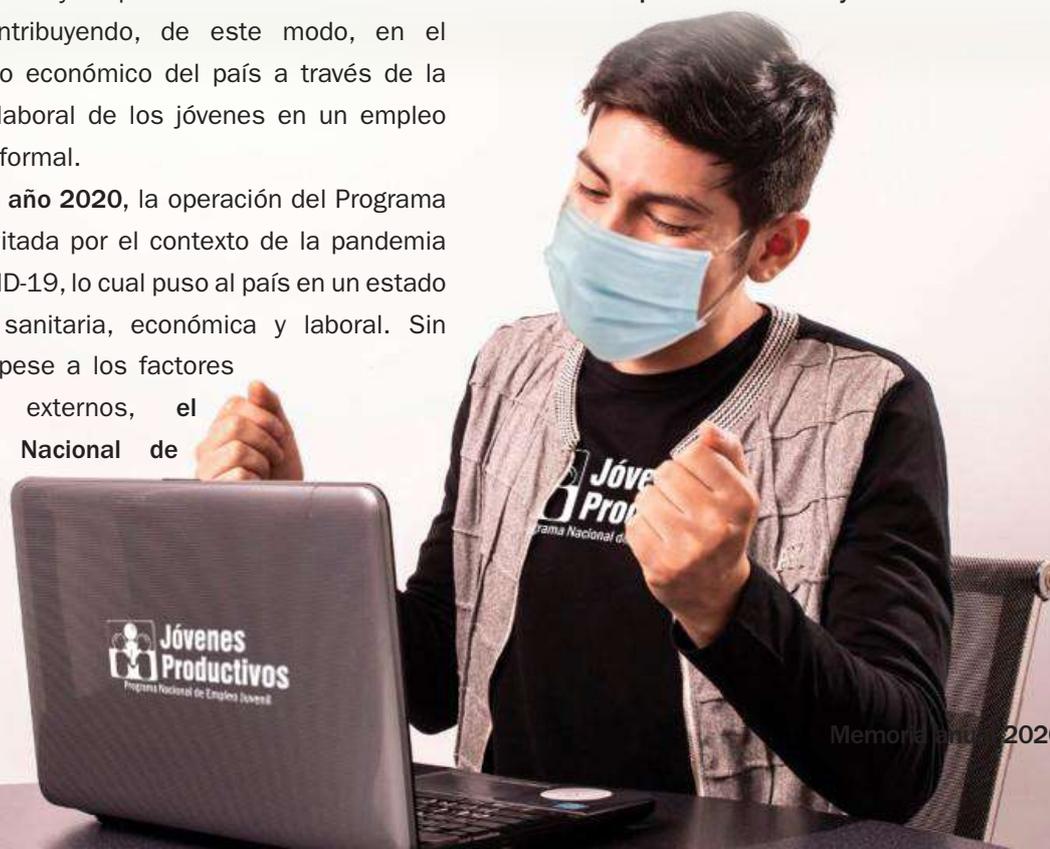
Asimismo, el Programa es la Unidad Ejecutora N° 002 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) y está articulado al Programa Presupuestal 0116: Mejoramiento de la Empleabilidad e inserción laboral – PROEMPLEO, que está a cargo de dicho ministerio. En ese sentido, las acciones del Programa contribuyen al logro de los Objetivos Estratégicos Sectoriales e Institucionales del MTPE, que a su vez, están articulados al Eje Estratégico N° 4 “Economía, competitividad y empleo” del Plan Bicentenario 2021, contribuyendo, de este modo, en el crecimiento económico del país a través de la inserción laboral de los jóvenes en un empleo decente y formal.

**Durante el año 2020**, la operación del Programa estuvo limitada por el contexto de la pandemia por la COVID-19, lo cual puso al país en un estado de crisis sanitaria, económica y laboral. Sin embargo, pese a los factores adversos externos, **el Programa Nacional de Empleo Juvenil**

**Jóvenes Productivos**, logró adaptar sus procesos operacionales, de soporte y apoyo, de manera eficiente, eficaz, oportuna y pertinente, **logrando ejecutar más del 100% de su programación física** (consistente en la entrega de tres productos a su población objetivo), sin poner en riesgo la vida y salud de sus colaboradores ni la de los jóvenes beneficiarios.

Los logros alcanzados en el año 2020 fueron: **focalización de 2,072 jóvenes, capacitación de 1,277 jóvenes** a través de la Línea de capacitación para la Inserción Laboral en **siete regiones del país, la intermediación laboral de 1,200 jóvenes** ante empresas formales demandantes de personal, y **la inserción laboral de 1,036 jóvenes** a nivel nacional, logrando una **ejecución presupuestal del 94.2%** de su presupuesto asignado.

Asimismo, se destaca la rápida adaptación al nuevo entorno en que se **priorizó las capacitaciones y comunicaciones**



digitales, tanto con el público objetivo y entre los servidores del programa, logrando facilitar la gestión operativa y administrativa, alcanzando los objetivos propuestos.

Desde el año 2011 hasta la fecha, el Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos” ha capacitado a **104,374** jóvenes en condición de pobreza, pobreza extrema y/o vulnerabilidad sociolaboral, canalizando recursos y esfuerzos con la finalidad de ofrecer prestaciones de capacitación orientadas a aumentar la inserción laboral juvenil, incrementar sus ingresos laborales, reducir el tiempo de búsqueda de empleo decente y contribuir al mejoramiento de la empleabilidad en el país.



En estos nueve años, hemos conocido los testimonios de superación y crecimiento laboral de nuestros beneficiarios, quienes no solo recibieron conocimientos técnicos básicos para desempeñarse en un trabajo o asistencia técnica para el autoempleo, sino también mejoraron sus habilidades y capacidades para realizar trabajos

en equipo o relacionarse con sus potenciales clientes.

**El 22 de octubre de 2020, a través del Decreto Supremo N° 019-2020-TR, se dispuso la fusión por absorción del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa**

Perú” al Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”, teniendo este último la calidad de entidad absorbente, el cual se denomina “Programa Nacional para la Empleabilidad”.

Hoy se cierra una etapa como Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos” en la que cumplimos con los objetivos trazados y a la vez se inicia un nuevo reto a través del “Programa Nacional para

la Empleabilidad” con la finalidad de mejorar la empleabilidad de las personas de 15 años a más, en situación de pobreza extrema, pobreza y/o vulnerabilidad sociolaboral a través de la capacitación laboral, promoción del autoempleo y certificación de las competencias laborales.

Roxana Gisell Noli Chávez  
Directora Ejecutiva del Programa Nacional de  
Empleo Juvenil Jóvenes Productivos

# Información general





PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

## Reseña Histórica

Con el fin de mejorar la empleabilidad y fomentar la inserción en el mercado laboral formal de los y las jóvenes de 15 a 29 años de edad, de escasos recursos económicos y/o en situación de vulnerabilidad, surgió la necesidad de crear un Programa que brinde servicios de capacitación e inserción en el mercado de trabajo de los y las jóvenes que forman parte de las familias más pobres de la población. En ese sentido, el 20 de agosto del 2011, en el marco de las competencias del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, se emitió el Decreto Supremo N° 013-2011-TR, a



1996

Mediante Resolución Ministerial 077-96-TR, se resuelve aprobar la inclusión del Programa de Capacitación Laboral Juvenil en el Programa Promoción Social del Pliego 12: MTPS.



1999

Mediante Resolución Ministerial 112-99-TR se constituye la Unidad Ejecutora “Capacitación Laboral Juvenil PRO-Joven”.

través del cual se creó el Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes a la Obra”, adscrito al Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral. El 06 de mayo del 2015, mediante Decreto Supremo N° 004-2015-TR, el Programa cambió su denominación a Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”.

En ese marco, el Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”, tiene la labor de canalizar los recursos de los diversos sectores de la sociedad civil y el Estado destinados a otorgar prestaciones

de capacitación orientadas a aumentar la tasa de inserción en el mercado formal de jóvenes en pobreza y extrema pobreza, incrementar sus ingresos laborales, reducir el tiempo de búsqueda de trabajo y disminuir la segregación ocupacional; todo esto con el objeto de lograr su finalidad: **incrementar los niveles de inserción laboral de las personas subempleadas o desempleadas de 15 a 29 años, que tengan un nivel educativo desde primaria incompleta hasta superior incompleta, que se encuentren en condición de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad sociolaboral.**



**2011**

Mediante Decreto Supremo N° 013-2011-TR de fecha 20 de agosto de 2011, se crea el Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes a la Obra”.

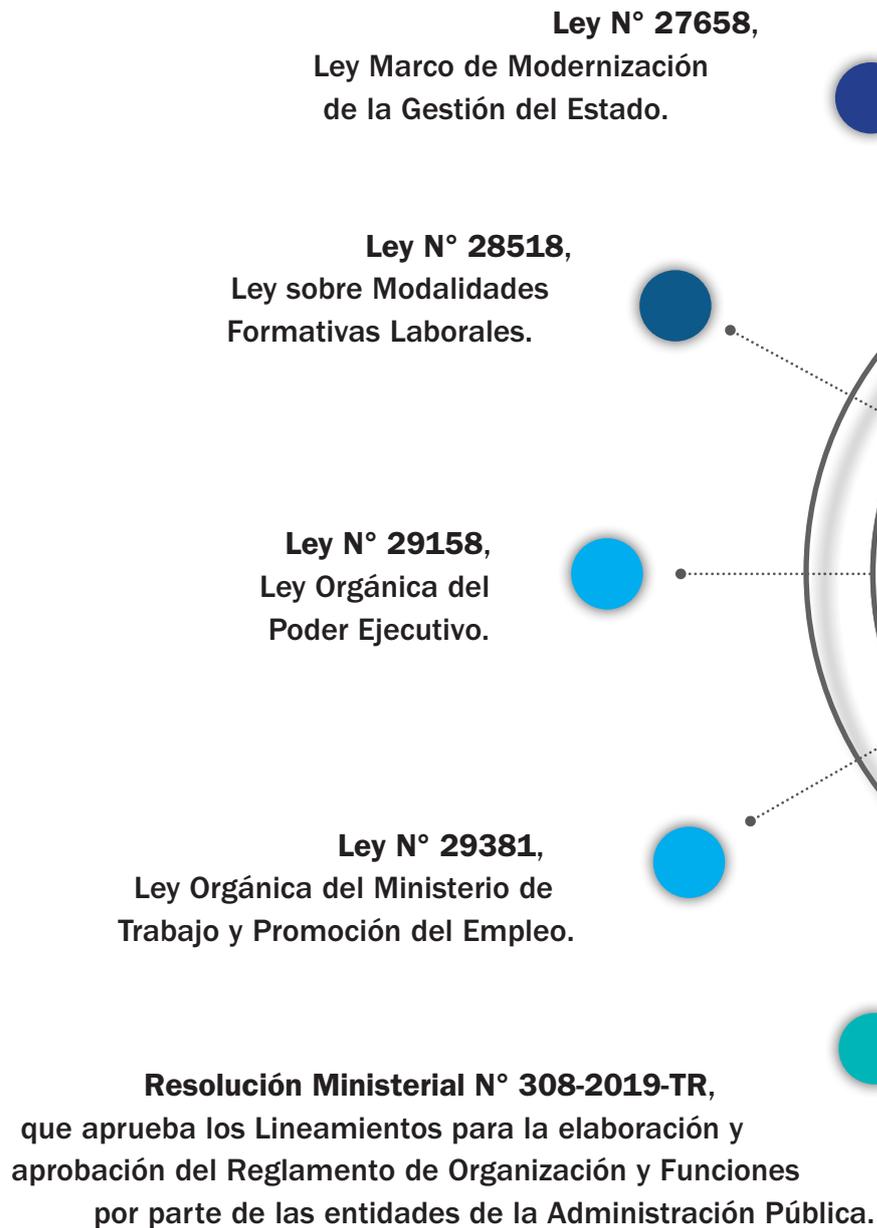


**2015**

El 7 de mayo, mediante Decreto Supremo N° 004-2015-TR, se modifica el nombre a: Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”



# Base legal





**Decreto Supremo N° 013-2011-TR,**  
aprueba la creación del Programa Nacional de  
Empleo juvenil “Jóvenes a la Obra”.

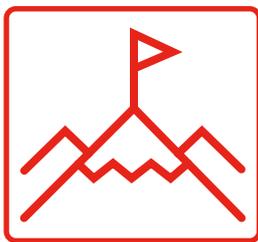
**Decreto Supremo N° 004-2012-TR,**  
modifica el Decreto Supremo 013-2011-TR,  
que crea el Programa Nacional de Empleo  
Juvenil “Jóvenes a la Obra”.

**Decreto Supremo N° 004-2015-TR,**  
aprueba el cambio de la denominación del Programa  
Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes a la Obra” por  
la de Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes  
Productivos”.

**Resolución Ministerial N° 179-2012-TR,**  
que aprueba el Manual de Operaciones del Programa  
Nacional de Empleo juvenil “Jóvenes a la Obra”.

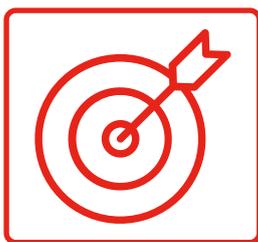
# Marco estratégico

## Misión y Visión<sup>1</sup>



### Visión

*“Ciudadanía altamente empleable, protegida en sus derechos laborales, que se desenvuelve en un entorno que contribuye al desarrollo sostenible e inclusivo del país, el cual garantiza el empleo digno y productivos, la práctica de relaciones laborales y armoniosas y la responsabilidad social.”*



### Misión

*“Promover empleo decente y productivo, así como el cumplimiento de los derechos laborales y fundamentales de la población, a través del fortalecimiento del diálogo social y la empleabilidad y protección de los grupos vulnerables, en el marco de un modelo de gestión institucional centrado en el ciudadano”.*

<sup>1</sup> Corresponde a la Visión y Misión del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) y Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MTPE.

## Articulación estratégica del Programa

**Gráfico N° 1: Articulación estratégica del Programa Nacional de Empleo Juvenil Jóvenes Productivos, 2020**



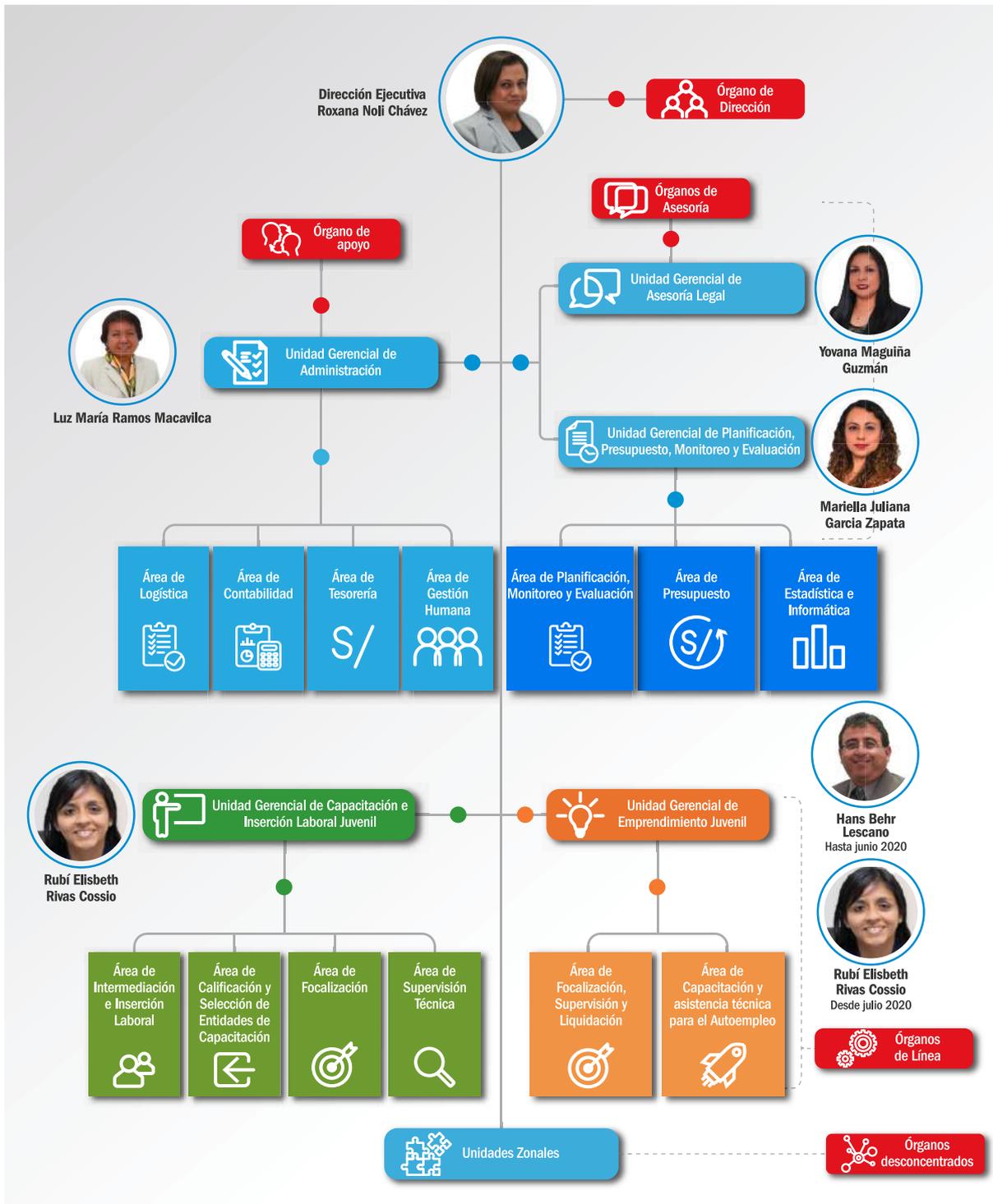
## Estructura funcional programática

Gráfico N° 2: Estructura funcional programática del Programa Nacional de Empleo Juvenil Jóvenes Productivos, 2020



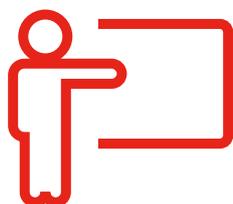
## Estructura organizacional 2020 del Programa

**Gráfico N° 3: Organigrama del Programa Nacional de Empleo Juvenil Jóvenes Productivos**



## Líneas operativas del Programa





## 1. Línea de Capacitación Técnica para la Inserción Laboral

Durante el año 2020, la presente línea, a cargo de la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral (UGC), brindó el servicio de capacitación en dos (02) etapas:

**I. Capacitación en competencias para la empleabilidad**, orientada al desarrollo de conocimientos, capacidades, habilidades, atributos y valores que requieren las y los jóvenes para ser empleables. Es decir, desarrollar competencias socioemocionales, cognitivas, digitales y de integración al mercado laboral para el ingreso, operación y prosperidad en el mercado de los jóvenes beneficiarios del Programa.

**II. Capacitación técnica**, en el marco de la cual se desarrollan cursos según los perfiles ocupacionales que el mercado laboral más demanda. Este servicio también está dirigido a personas con discapacidad, por lo que tiene en cuenta las condiciones necesarias y adecuadas para atender sus particularidades.

Durante el año 2020, la ejecución del

citado servicio en favor de la población objetivo se desarrolló según el siguiente proceso operacional.

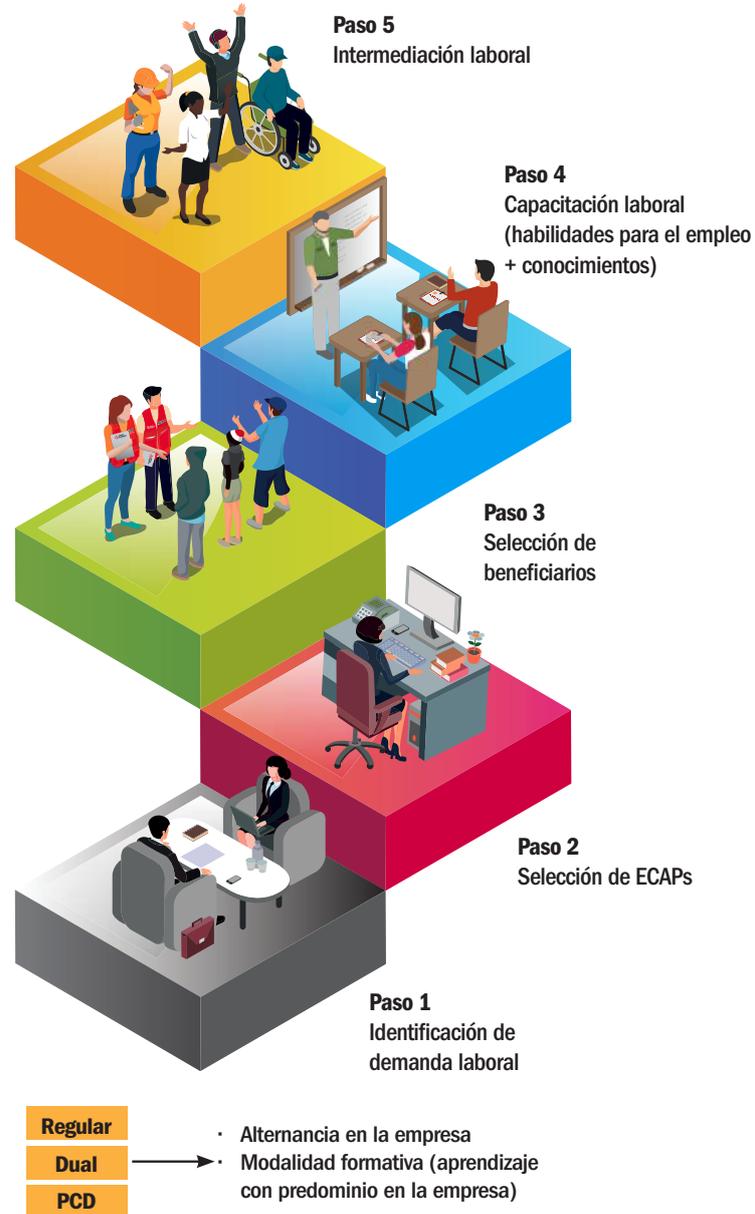
Como parte de las acciones oportunas y pertinentes tomadas frente al contexto limitante por el estado de emergencia nacional debido a la pandemia de la COVID-19, el Programa, en coordinación con el responsable técnico del PP 116-PROEMPLO (al cual se encuentra articulado), actualizó el modelo operacional de dicho PP para la



entrega del servicio de capacitación técnica, incorporando adicionalmente la modalidad de capacitación semipresencial y virtual. Con ello, el Programa planteó una estrategia de accesibilidad a los cursos de capacitación técnica que respondan al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad dispuestos por el sector Salud, a fin de preservar la vida y salud de los jóvenes beneficiarios y, a su vez, seguir contribuyendo a la reducción del desempleo generado por la pandemia.

En ese sentido, durante el 2020, la capacitación virtual se brindó a través del uso de una plataforma digital que permitió al participante desarrollar el curso de capacitación interactuando con el docente o facilitador, tanto en la modalidad sincrónica (en tiempo real) como en la asincrónica (en tiempo diferido). Es importante señalar también que se cumplió con la finalidad de garantizar la entrega del servicio de capacitación en la modalidad virtual a los beneficiarios del Programa, que son jóvenes entre 15 y 29 años de edad en condición de pobreza y extrema pobreza o vulnerabilidad sociolaboral, quienes tienen una probabilidad alta de que no cuenten con computadora, laptop y acceso internet. Para ello, se consideró por primera vez que, para la entrega del Servicio de Capacitación en Competencias para la Empleabilidad y Capacitación Técnica Regular, las Entidades de Capacitación entreguen una tablet y un chip con acceso a Internet a los jóvenes

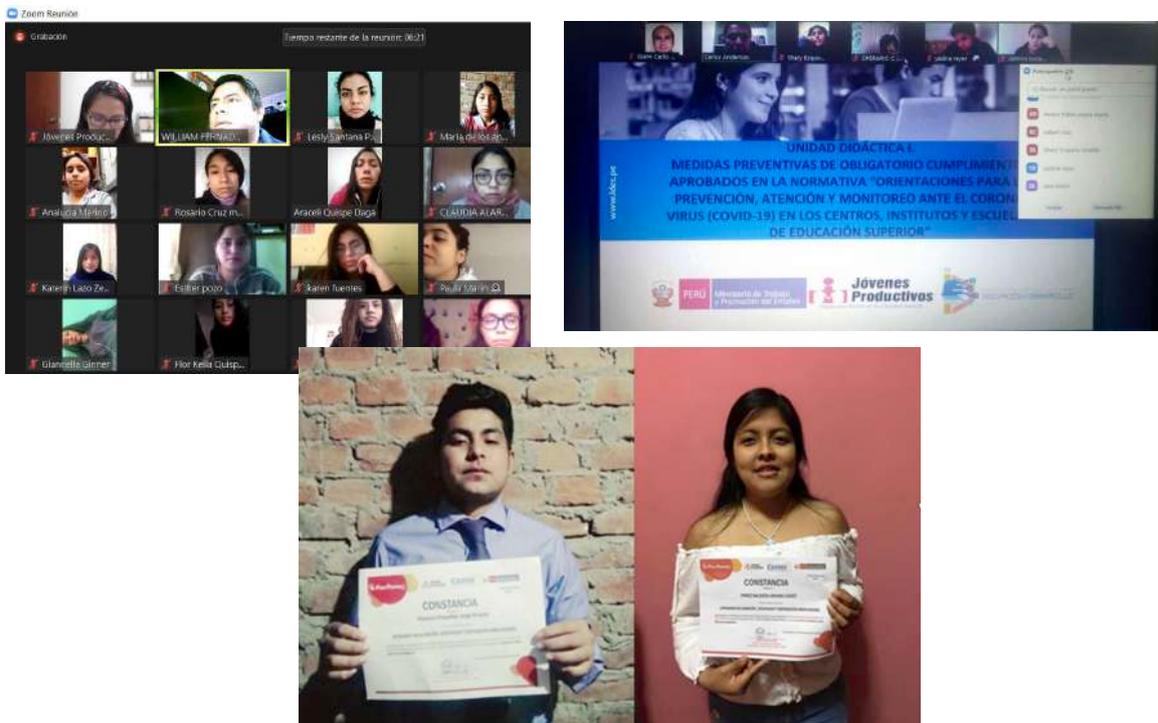
Gráfico N° 4: Proceso operacional de la Línea de Capacitación Técnica



beneficiarios, con el objetivo de reducir las deserciones y continuar atendiendo a la población objetivo de manera eficiente y oportuna.

Asimismo, como parte de la estrategia del

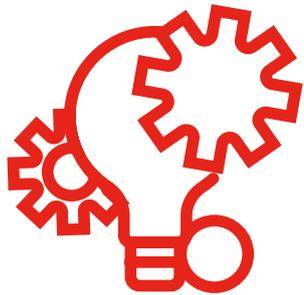
Gráfico N° 5: Servicio de Capacitación Técnica a través de la modalidad no presencial



desarrollo eficaz de la presente línea, se implementó, por primera vez, **la estrategia de pago por resultados** en los servicios de contratación para la capacitación laboral; es decir, la entidad de capacitación tenía la responsabilidad de brindar la asesoría y asistencia por parte de sus especialistas en intermediación laboral a los jóvenes beneficiarios que culminaron la capacitación. Esto garantizó y permitió que más del 80 % de nuestros beneficiarios que culminaron satisfactoriamente la capacitación hayan pasado por un proceso de intermediación ante empresas formales.

Finalmente, en el marco de un conjunto de acciones realizadas para optimizar la

entrega del servicio que se realiza mediante la presente línea, tanto a nivel de procesos como de la elaboración o actualización de lineamientos o herramientas técnicas, el Programa **implementó, por primera vez, la observación de aula** como técnica para valorar el desempeño de los beneficiarios durante el proceso de capacitación, en base a la aplicación de una rúbrica basada en indicadores y puntuaciones (el rango de puntuación fue de 0.5-2). La introducción inicial de la evaluación basada en rúbricas permitió identificar a los beneficiarios que necesitaban seguir recibiendo atención a través del acompañamiento para el fortalecimiento de habilidades que eleven sus niveles de empleabilidad.



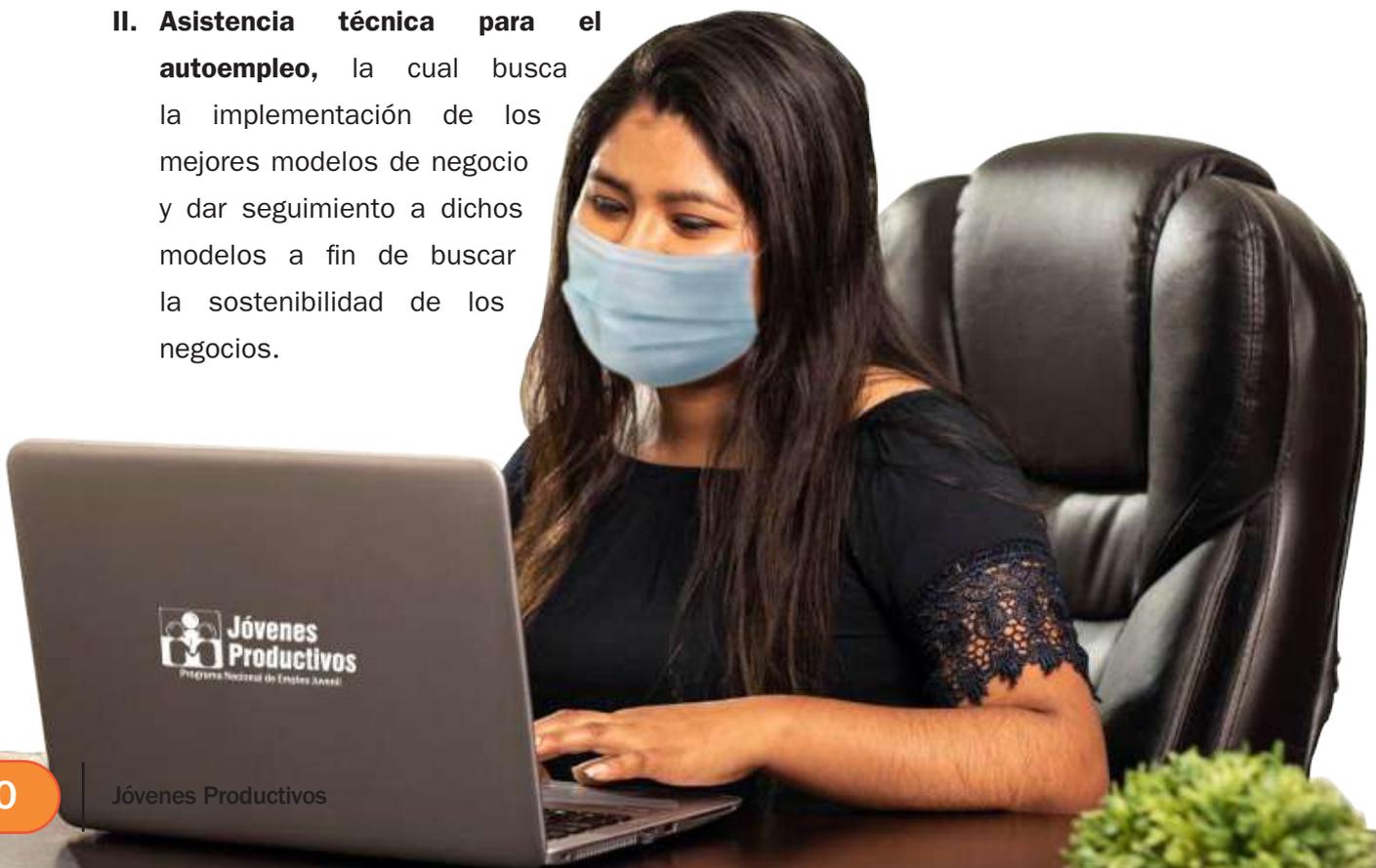
## 2. Línea de Capacitación para el autoempleo

La presente línea brinda el servicio de capacitación para el autoempleo en dos (02) etapas

**I. Fortalecimiento de capacidades para el autoempleo**, orientado al fortalecimiento de habilidades blandas, de habilidades para la identificación y validación de ideas de negocio o negocios en marcha, así como de habilidades para la elaboración de modelos de negocio.

Cabe precisar que, a partir del 15 de marzo de 2020, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus modificatorias, el Poder Ejecutivo declaró *el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, así como el aislamiento social obligatorio (cuarentena)*;

**II. Asistencia técnica para el autoempleo**, la cual busca la implementación de los mejores modelos de negocio y dar seguimiento a dichos modelos a fin de buscar la sostenibilidad de los negocios.



**Gráfico N° 6: Proceso operacional de la Línea de Autoempleo**

**Selección de beneficiarios**

**Paso 1**



**Asistencia técnica genérica**

**Paso 2**



**Asistencia técnica especializada**

**Paso 3**



**Kit emprendedor**

**Paso 4**



este último culminó el 31 de diciembre de 2020. En ese contexto, el Gobierno Central dispuso un conjunto de medidas para hacer frente a los efectos negativos causados por la pandemia. Entre esas medidas, emitió el Decreto Supremo N° 083-2020-MEF, que aprobó la Transferencia de Partidas del Sector Público, por la fuente de financiamiento “Recursos Ordinarios”, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), por lo que el MTPE, en cumplimiento con dicho Decreto, dispuso, entre otros, el recorte en el presupuesto del Programa Nacional “Jóvenes Productivos” por el monto de S/ 5´168,879.00, reduciéndose el PIA del programa de S/ 18´094,004.00 a un PIM de S/ 12´925,125.00.

En tal sentido, el Programa realizó un análisis de priorización del uso de sus recursos y actividades operativas a desarrollar en correspondencia también con lo señalado por el pliego<sup>2</sup>, por lo que resulta necesario cerrar la operación de la presente línea solo durante el 2020.

<sup>2</sup> Múltiple 002-2020-MTPE/3 que recomienda, en el marco del recorte presupuestal y la reestructuración de los programas del pliego, priorizar aquellas actividades vinculadas al PP 0116

# Principales logros del Programa



# Frente al contexto de la pandemia por la COVID-19

## Efectos del estado pandémico por la COVID-19

La pandemia del coronavirus (COVID-19) afectó gravemente a la salud pública y causó trastornos sin precedentes en la economía y el mercado de trabajo del país.

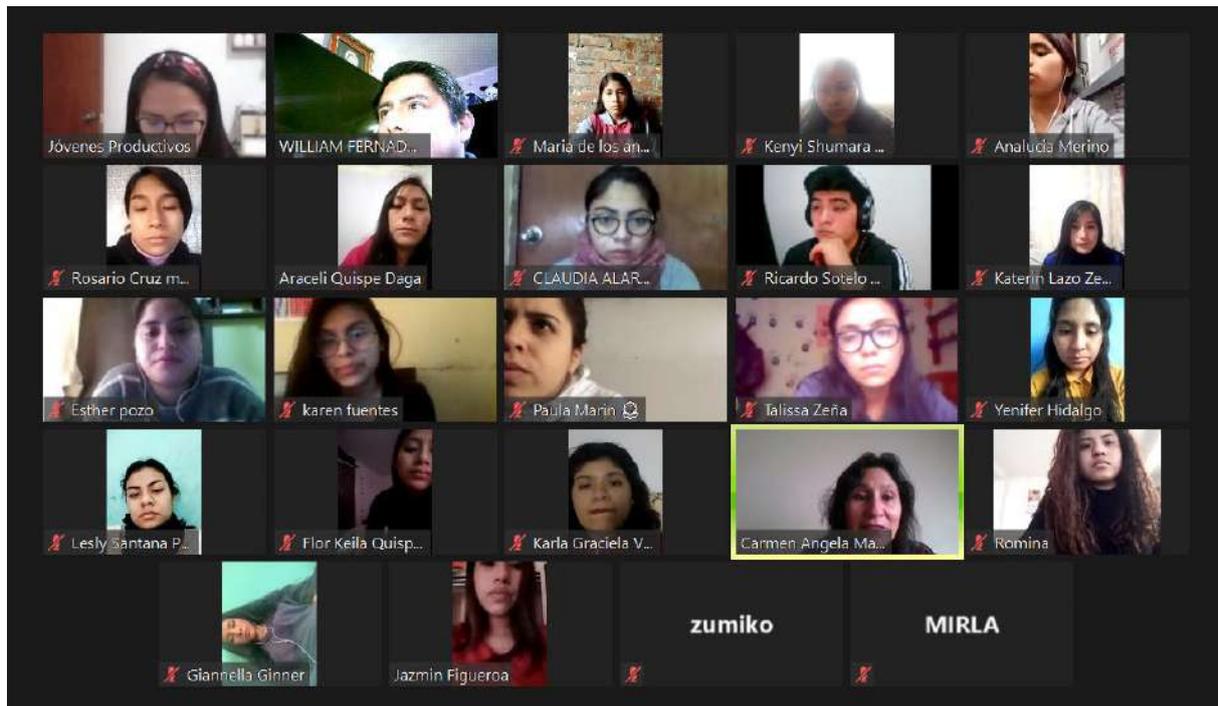
Al respecto, el Gobierno Central, en coordinación con todos los sectores, adoptó y aplicó medidas como el distanciamiento físico, las restricciones de libertad de movimiento y el cierre de las empresas y los emprendimientos no esenciales; es decir, un confinamiento a nivel nacional que duró hasta el primer semestre del 2020<sup>3</sup>. A medida que

avanzó la pandemia, también se generó una crisis sanitaria, económica y laboral, por lo que el Gobierno, bajo una estrategia de reactivación económica, fue levantando las medidas de confinamiento total y pasó a un confinamiento focalizado según el grado y la expansión del contagio, a fin de que los agentes económicos (empresas, Estado, trabajador y familias) retomen su nivel de producción y consumo interno.

Durante el proceso de reactivación económica y reincorporación laboral, el



<sup>3</sup> Mediante Decreto Supremo N°044-2020-PCM y sus modificatorias, se declaró el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

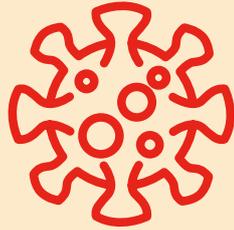


Gobierno continuó aplicando medidas para mitigar el impacto del COVID-19, tales como mantener el distanciamiento social, implementar el trabajo remoto o teletrabajo e implementar, y, en el sector educativo, la educación a distancia o no presencial, utilizando medios virtuales que permitan conectar a los estudiantes sin necesidad de poner en riesgo su salud.

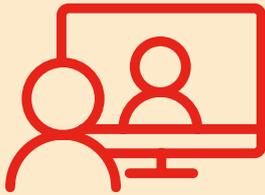
Asimismo, en el marco del Decreto de Urgencia N° 029-2020, que dicta medidas complementarias destinadas al financiamiento de la micro y pequeña empresa y otras medidas para la reducción del impacto de la COVID-19 en la economía peruana, se establecieron medidas extraordinarias en materia económica y financiera que permitan, entre otras cosas, adoptar las acciones preventivas de respuesta y financiamiento para reducir

el riesgo de propagación y el impacto sanitario de la enfermedad causada por el coronavirus.

En ese contexto de pandemia y teniendo en cuenta el incremento del desempleo, el Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos” mostró el **liderazgo** como una de sus principales fortalezas, realizando un trabajo serio, responsable y oportuno, y mediante la coordinación integral de sus equipos de trabajo. Es así que tomó acciones que garantizaron la continuidad de la operación del Programa en la entrega de los servicios de capacitación e intermediación a su población objetivo, a fin de alcanzar su propósito final: **la inserción laboral de los jóvenes de 15 a 29 años en condición de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad sociolaboral.**



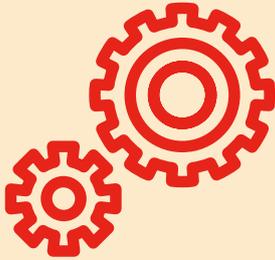
## Acciones realizadas por el Programa frente al contexto de la pandemia por COVID-19



Se logró implementar el trabajo remoto, mantener las reuniones de coordinación en todos sus niveles de organización de manera virtual (usando Zoom, Meet, entre otros) e implementar el uso de herramientas de programación de actividades, plazos y responsables (GANTT) para el logro de los objetivos y el desarrollo de las acciones en el tiempo y magnitud previstos.

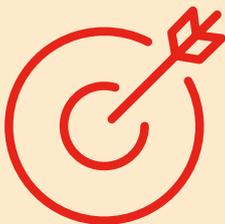
Se logró institucionalizar la actualización de las metodologías de priorización de cursos y de priorización de regiones según líneas de acción, considerando el contexto de la pandemia por la COVID-19, las cuales sirvieron como instrumentos técnicos orientadores para la unidad operativa, a fin de identificar los cursos de capacitación que presentaban mayor demanda laboral en el mercado e identificar las regiones prioritarias a intervenir, de acuerdo al análisis de la dinámica sectorial y la sostenibilidad de la entrega del servicio en dichas regiones.





Se priorizó el uso de los recursos económicos y actividades operativas con el objetivo de optimizar su asignación ante el recorte en el presupuesto del Programa (5.2 millones.); de esta manera, el **52.2 % del presupuesto del Programa se destinó a la entrega del “Producto 1: Personas con competencias laborales para el empleo dependiente formal en ocupaciones básicas”**, el cual incluye la contratación de las Entidades de Capacitación que brindaron el servicio de capacitación técnica para 1,180 vacantes; asimismo, el 4.6 % se destinó para la entrega del **“Producto 2: Personas intermediadas para su inserción laboral”**.

Se consolidó el procesamiento de la información estadística generada por la operación de las líneas de acción, a través de la implementación y uso del software Power BI, mejorando la atención de información solicitada por entes externos al programa, así como para la toma de decisiones de la Alta Dirección.



Se logró un óptimo y eficiente seguimiento, monitoreo y evaluación durante la ejecución de los procesos operativos y transversales, como factor impulsor para el cumplimiento de las metas programadas, lo cual se evidenció en el logro de todas las metas programadas por encima del 100 %.

Se logró modificar y aprobar oportunamente las directivas que permitieron adaptar el proceso operacional del Programa al nuevo contexto de la pandemia por la COVID-19:

- I. Directiva N° 003-2020-MTPE/JÓVENESPRODUCTIVOS/DE - Mecánica operativa de priorización de la oferta formativa y de los procesos de calificación y selección de entidades de capacitación en competencias para la empleabilidad y técnica;
- II. Directiva N° 004-2020-MTPE/3/24.2/ JÓVENES PRODUCTIVOS/DE - Mecánica operativa del procesos de focalización y promoción comunitaria;
- III. Directiva N° 005-2020-MTPE/3/24.2/ JÓVENESPRODUCTIVOS/DE - Mecánica operativa de los procesos de supervisión técnica, monitoreo y seguimiento antes, durante y después del servicio de capacitación técnica del Programa; entre otros instrumentos técnicos y de gestión que garantizaron el desarrollo operacional del Programa y preservaron la vida y salud de los servidores públicos, beneficiarios y responsables de las Entidades de Capacitación (ECAP).

Entre las acciones incorporadas en la actualización de las directivas mencionadas, las cuales orientan el desarrollo de los procesos operativos, está la implementación del **servicio de capacitación técnica en la modalidad no presencial o virtual**.



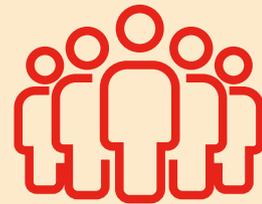
Se logró reformular los criterios y condiciones en los Términos de Referencia (TDR) de manera pertinente y oportuna para la contratación de las Entidades de Capacitación (ECAP), incorporándose la modalidad no presencial para la entrega del servicio de capacitación técnica en las siete (07) regiones de intervención.

Se logró articular con las Direcciones Regionales de Promoción del Empleo en las regiones de Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Pasco, Huánuco, Ancash, Loreto, Ica, Moquegua, Tacna, San Martín, Tumbes y Ucayali, a fin de que estas direcciones apoyen en la intermediación de los jóvenes beneficiarios que habían culminado su capacitación en el periodo 2019 en aquellas regiones en las que el Programa, debido al recorte de su presupuesto, no ha intervenido durante el 2020; dicha acción **reafirma el compromiso del Programa por garantizar la búsqueda y el logro de la inserción de sus beneficiarios.**



Se realizaron coordinaciones con entidades del sector público, empresas privadas y las ECAP que, de manera voluntaria, intervinieran en la implementación estratégica del acompañamiento a los beneficiarios, con el fin de mejorar sus niveles de empleabilidad.

Se implementó el **modelo de acompañamiento** como piloto para establecer estrategias, acciones o planes que estuviesen dirigidos a fortalecer las habilidades y competencias de nuestros beneficiarios, a fin de mejorar sus niveles de empleabilidad. La implementación del modelo referido **permitió lograr un 50 % más de inserción respecto a la meta programada.**





Se implementaron y desarrollaron **20 Webinars**, con un total de **1 700 participantes** y con temas como “Habilidades blandas para alcanzar el empleo deseado”, “Cómo afrontar una entrevista de trabajo en tiempos de oportunidades”, “Reinventarse laboralmente en tiempos de la COVID-19”, “Diversidad como valor en el talento”, entre otros.

Solo para beneficiarios del programa Jóvenes Productivos

**WEBINAR**  
**Fortaleciendo competencias en tiempos de Covid-19**

**Miércoles 9 de diciembre** ⌚ 3:00 p. m.  
Difusión de medidas de seguridad para la detección de billetes.  
Expositor: Sr. Jorge Daniel Negrón Espinosa  
Representante del Banco Central de Reserva del Perú

**Jueves 10 de diciembre** ⌚ 3:00 p. m.  
Entrevista laboral en tiempos de Covid-19.  
Expositora: Psico. Carolyn Padilla  
Especialista en psicología organizacional

**Viernes 11 de diciembre** ⌚ 4:00 p. m.  
Estrategias para la gestión de ventas.  
Expositor: Lic. Enrique Espiguel Beltrán  
Especialista en temas de emprendimiento

Informes:  
[www.jovenesproductivos.gob.pe](http://www.jovenesproductivos.gob.pe)

Inscripciones:  
<https://forms.gle/Cc9tQGwsm74WPGA>

Fortalezcamos tus conocimientos y habilidades para el mercado laboral

PERU Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo | Jóvenes Productivos | EL PERÚ PRIMERO

Gráfico N° 7:  
Desarrollo de  
WEBINAR para el  
programa Jóvenes  
Productivos

Gráfico N° 8: Curso  
Online para el  
fortalecimiento  
de competencias  
laborales

Solo para beneficiarios del programa Jóvenes Productivos

Programa de acompañamiento  
**CURSO ONLINE**  
**Gestión efectiva de almacenes**

**Del 9 de noviembre al 14 de diciembre**

⌚ 4:00 p.m.

Informes:  
[www.jovenesproductivos.gob.pe](http://www.jovenesproductivos.gob.pe)

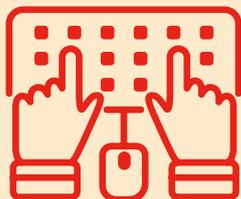
Inscríbete:  
<https://forms.gle/BJk46tyzoJGXsjq8>

Expositor  
Emy Antonioni Cuba Arcaya  
CETPRO Fe y Alegría 61 - Santa Rafaela María

6 sesiones  
Cupos limitados  
Solo los lunes

PERU Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo | Jóvenes Productivos | EL PERÚ PRIMERO

Se implementó el servicio de red privada virtual (VPN), un servidor virtual multisesión de aplicativos administrativos SIAF/SIGA y un software de acceso remoto, con la finalidad de garantizar la continuidad de actividades del personal e interconectar las Unidades Zonales durante el estado de emergencia y en el marco del trabajo remoto.



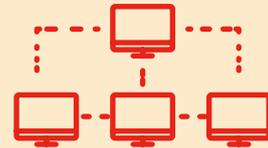
Se desarrollaron los módulos de Focalización y Supervisión del sistema JovenNET, los cuales fueron migrados hacia una nueva plataforma integrada, escalable, segura y de alta disponibilidad denominada Joven2Work.

Se implementó una plataforma e-Learning para optimizar los procesos y facilitar la comunicación de las ECAP, los jóvenes beneficiarios del Programa y los equipos técnicos de la Unidad Gerencial de Capacitación; además, sirve como apoyo para el aprendizaje cooperativo y remoto mediante foros, correo y chat.



Se mitigaron los riesgos de seguridad de información y daños físicos en los servidores informáticos del centro de datos del Programa, a través de la instalación de una solución de aire acondicionado de precisión, un equipo de acceso biométrico y un sistema de cámaras de videovigilancia en las oficinas de la Sede Central.

Se potenció la infraestructura de red/comunicaciones y se estabilizaron los servicios informáticos del programa mediante la configuración de ambientes de producción y calidad, la segmentación de VLans por unidades orgánicas y la renovación del servicio de Internet con 80 Mb de ancho de banda; asimismo, se reforzó la seguridad de los equipos e información del Programa mediante la adquisición de licencias antivirus y la instalación de certificados digitales SSL para el cifrado de conexiones en los servidores de aplicaciones.



## Ejecución física 2020

### A nivel nacional

#### Logros a través de la Línea de Capacitación para la Inserción Laboral



Se logró focalizar a **2,072 jóvenes** entre 15 y 29 años en situación de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad sociolaboral, en las regiones de Arequipa (232), Cusco (185), Lambayeque (148), La Libertad (156), Lima (1,012), Junín (161) y Piura (178).

Se logró capacitar a **1,277 jóvenes** a través de la Línea de Capacitación Técnica para la Inserción Laboral en las regiones de Arequipa (154), Cusco (100), Junín (97), La Libertad (96), Lambayeque (95), Lima (637) y Piura (98), a través de la modalidad no presencial (virtual), logrando dar acceso a los jóvenes a los cursos de capacitación brindados sin poner en riesgo su integridad.

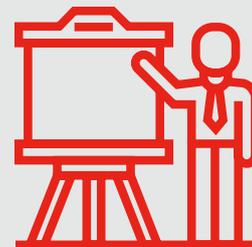


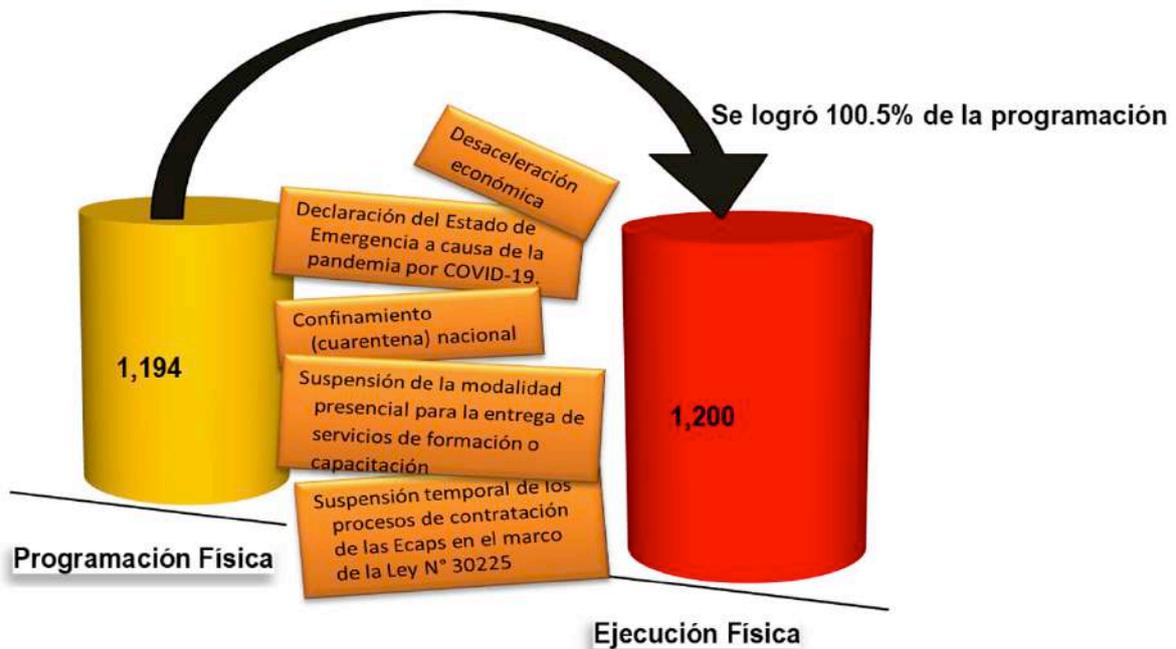
Gráfico N° 9: Número de jóvenes capacitados a través de la Línea de Capacitación Técnica, 2020



Se logró la intermediación de 1,200 jóvenes a través de la Línea de Capacitación Técnica para la Inserción Laboral en las regiones de Arequipa (189), Cusco (122), Junín (67), La Libertad (103), Lambayeque (89), Lima (379), Piura (124) y Puno (127).

Cabe precisar que la región Puno fue una unidad zonal de intervención al iniciar el periodo 2020; sin embargo, se cerró debido al recorte en el presupuesto del Programa (S/ 5.2 millones.) en el marco del Decreto Supremo N°083-2020-EF y como parte de las acciones de priorización. Ante ello, el Programa, en cumplimiento con su misión y luego de una reformulación de sus estrategias, continuó brindando acompañamiento y asistencia a los jóvenes que habían sido capacitados en el periodo 2019 y que debían continuar con el proceso de intermediación para su inserción.

Gráfico N° 10: Número de jóvenes intermediados a través de la Línea de Capacitación Técnica, 2020



Se logró insertar a 1,036 jóvenes en el mercado laboral formal en las regiones de Arequipa (51), Cusco (54), Junín (25), La Libertad (65), Lambayeque (68), Lima (386), Piura (90), Puno (83), Apurímac (04), Ayacucho (09), Cajamarca (11), Pasco (13), Huánuco (19), Ancash (35), Loreto (14), Ica (32), Moquegua (09), Tacna (17), San Martín (14), Tumbes (21) y Ucayali (16).

Cabe señalar que, si bien el Programa solo ha intervenido en siete (07) regiones (Arequipa, Cusco, Junín, Lambayeque, La Libertad, Lima y Piura) durante el 2020, también continuó acompañando a los jóvenes de otras regiones que fueron capacitados en el 2019 y que no fueron insertados.





Al respecto, como ya se mencionó, el Programa desarrolló talleres de Webinar con temas como “Difusión de medidas de seguridad para la detección de billetes”, “Entrevista laboral en tiempos de COVID-19”, “Estrategias para la gestión de ventas”, entre otros. Asimismo, suscribió convenios con el CETPRO “Pedro Paulet” para el desarrollo de los cursos:

- I. Ofimática Teens,
- II. Gestión Empresarial y
- III. Mi Idea de Negocio,

así como con el CETPRO “Fe y Alegría” para el desarrollo del curso “Gestión efectiva de almacenes”, a fin de fortalecer las competencias de los jóvenes beneficiarios para el logro de su inserción. Adicionalmente, el Programa generó una articulación con las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Pasco, Huánuco, Ancash, Loreto, Ica, Moquegua, Tacna, San Martín, Tumbes y Ucayali) a fin de que intermedien a los jóvenes capacitados por el Programa.

Asimismo, con respecto a la región Puno, el Programa continuó brindando acompañamiento y asistencia a los jóvenes que habían sido capacitados en el periodo 2019 en esta región, haciéndolos partícipes de los cursos y Webinar mencionados anteriormente, a fin de fortalecer las competencias de los jóvenes beneficiarios para el logro de su inserción.

Gráfico N° 11: Número de jóvenes insertados a través de la Línea de Capacitación Técnica, 2020

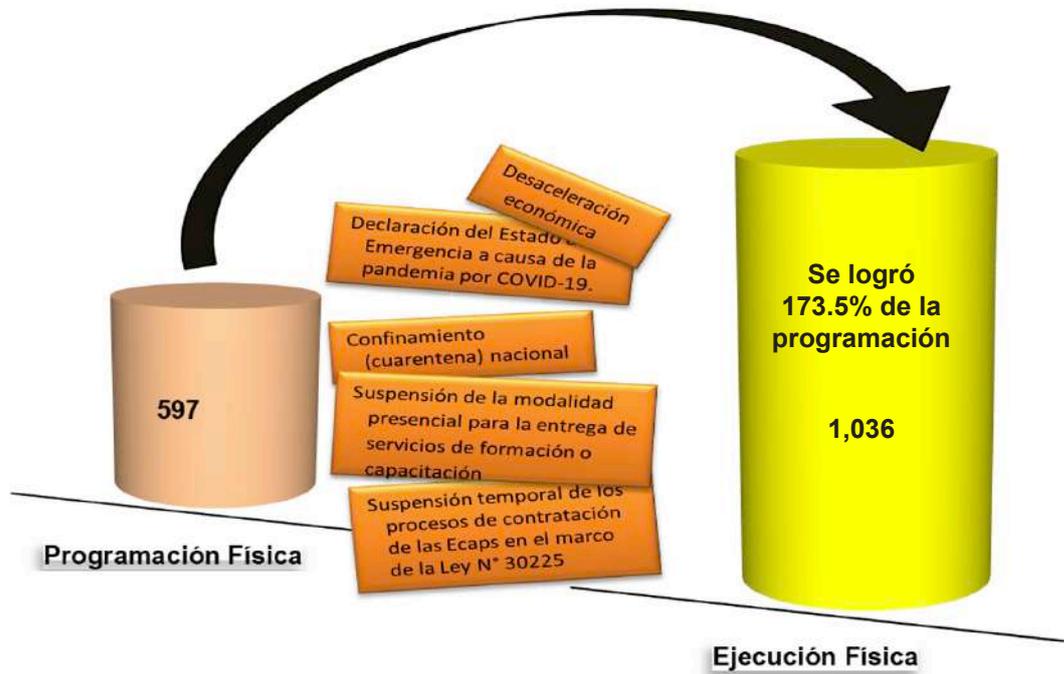


Gráfico N° 12: Número de jóvenes capacitados y porcentaje de ejecución alcanzado según región, 2020

### A nivel regional

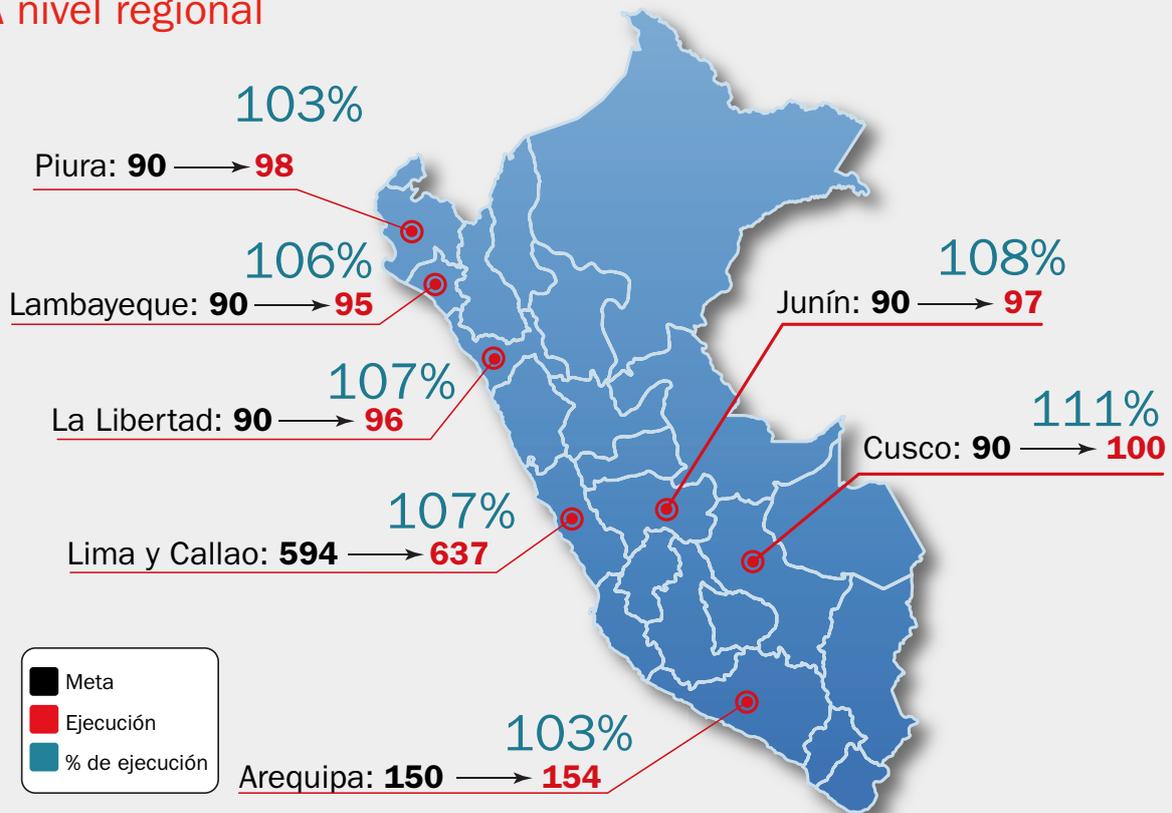
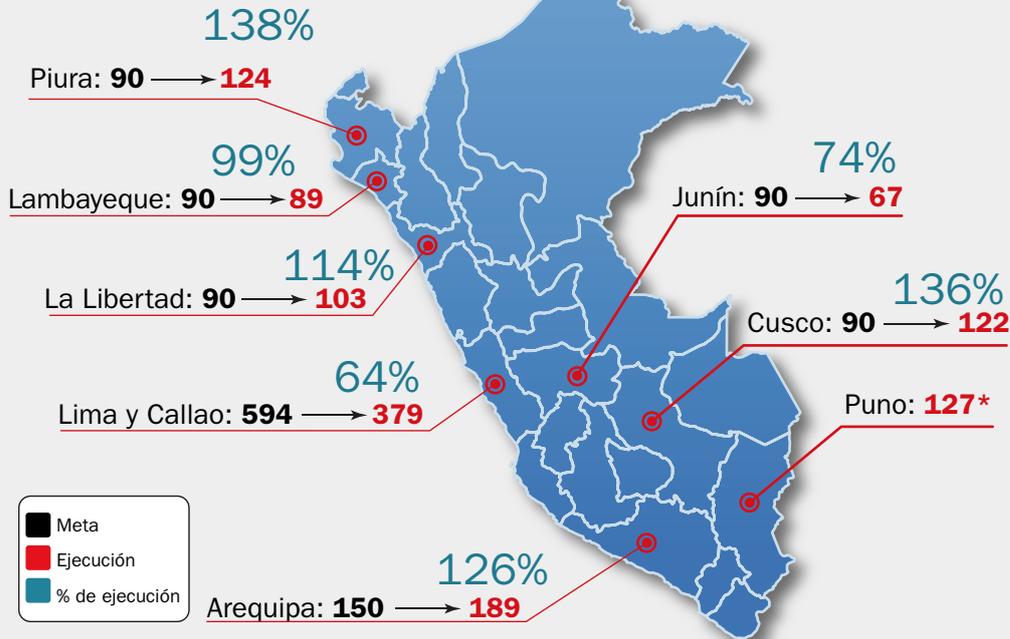
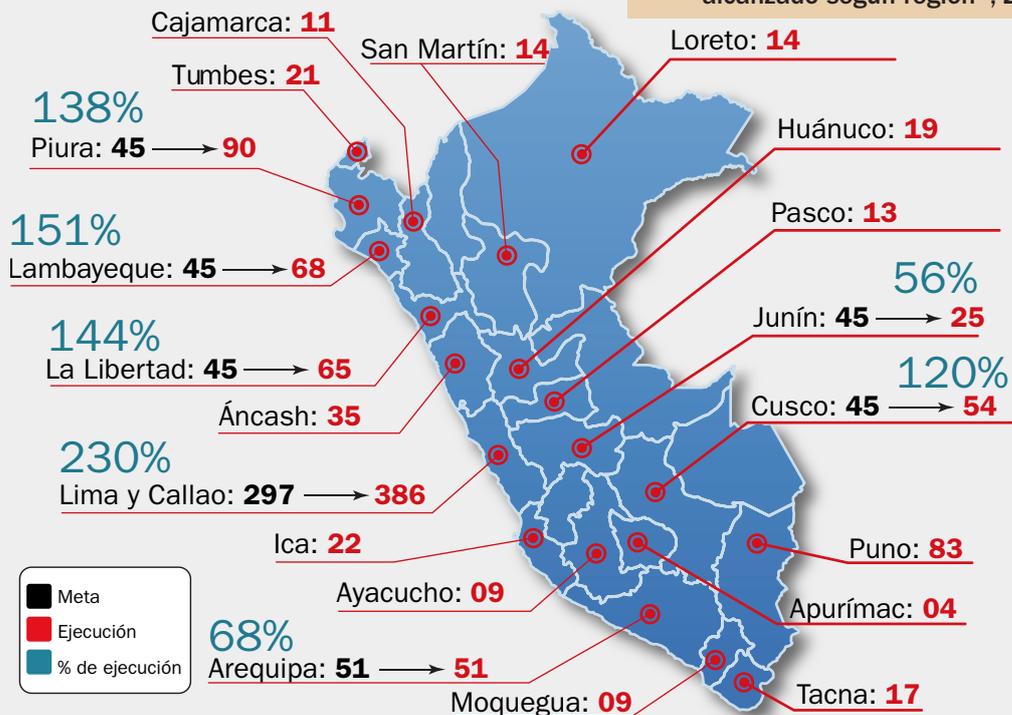


Gráfico N° 13: Número de jóvenes intermediado y porcentaje de ejecución alcanzado según región, 2020



\*En la región Puno, pese haber sido cerrada en el marco de las acciones de priorización ante el recorte en el presupuesto del Programa, el Programa, en cumplimiento con su misión, logró continuar brindando acompañamiento y asistencia (a través de la modalidad no virtual) a los jóvenes que habían sido capacitados en el periodo 2019, y que debían continuar con el proceso de intermediación para su inserción.

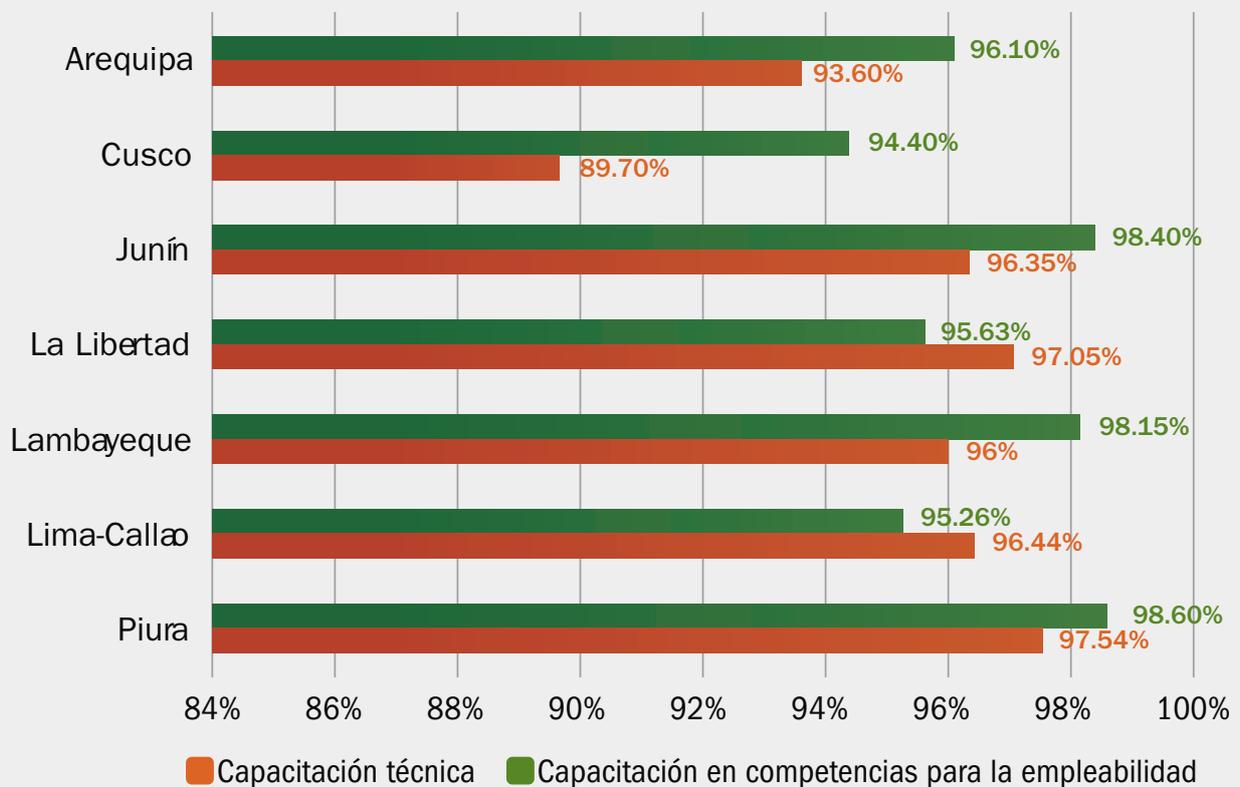
Gráfico N° 14: Número de jóvenes insertados y porcentaje de ejecución alcanzado según región\*, 2020



\*Si bien el Programa, durante el 2020, solo ha intervenido en siete (07) regiones, también continuó acompañando a los jóvenes de otras regiones que fueron capacitados en el 2019 y que no fueron insertados, haciéndolos partícipes del desarrollo de talleres de Webinar y cursos de acompañamiento y asistencia para el fortalecimiento de sus competencias para la empleabilidad; asimismo, logró la Articulación con las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo a fin de que estas continúen con la intermediación de dichos jóvenes, razones por las cuales el Programa ha logrado insertar a jóvenes en regiones en las que había intervenido directamente.

Como parte de los logros alcanzados, en el siguiente gráfico se muestra el nivel de aceptación del servicio de capacitación en su modalidad no presencial, el cual ha obtenido niveles de aceptación significativos en todas las regiones intervenidas:

**Gráfico N° 15: Nivel de satisfacción promedio de los beneficiarios por etapa y región, 2020**



Fuente: Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos"



# Ejecución Financiera 2020

## Distribución Presupuesto Institucional Modificado (PIM)

Al término del periodo 2020, el presupuesto del Programa Nacional “Jóvenes Productivos” fue de S/ 13´046,625.00 (PIM), el cual fue distribuido para la entrega de dos (02) productos:

- I. Personas con competencias laborales para el empleo dependiente formal en ocupaciones básicas, y
- II. Personas intermediadas para su inserción laboral.

Es preciso indicar que estos son dos de los tres (03) productos que lo constituyen; el tercer producto es: Personas con competencias para el autoempleo. Este último producto, como ya se refirió, no pudo ser brindado a la población objetivo debido

al recorte en el presupuesto del Programa en el mes de abril y como resultado de las acciones de priorización en concordancia con lo recomendado por el sector.

Asimismo, cabe señalar que, en la categoría presupuestaria **A s i g n a c i o n e s**  
**P r e s u p u e s t a r i a s**  
que no resulta en Producto (APNOP), se registraron los siguientes montos: S/  
6 , 3 8 0



y S/ 31,100. El primero se dio en cumplimiento con el Decreto de Urgencia N° 063-2020 que dispone el apoyo solidario de los funcionarios y servidores públicos del Poder Ejecutivo para la entrega económica a favor de los deudos del personal de la Salud fallecidos a consecuencia de COVID-19. En tanto, el segundo se refiere a lo establecido en el bono para la reactivación económica, el cual dispone la entrega de un bono para la reactivación económica en beneficio

del personal del sector público, beneficio contemplado en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 (Ley N° 31084), la cual fue aprobada en el Congreso. Ambos montos fueron devengados en cumplimiento de las disposiciones antes mencionadas.

En el siguiente cuadro se presenta la distribución del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2020:

**Cuadro N° 1. Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del Programa “Jóvenes Productivos” según Estructura Funcional Programática, 2020**

Región	Acciones comunes	Personas con competencias laborales para el empleo dependiente formal en ocupaciones básicas	Personas intermediadas para su inserción laboral	Personas con competencias para el autoempleo	Asignación presupuestal que no resulta producto (APNOP)	Total
Arequipa	-	549,638	19,333	-	-	568,971
Cusco	-	297,801	0	-	-	297,801
Junín	-	285,005	0	-	-	285,005
La Libertad	-	471,702	20,895	-	-	492,597
Lambayeque	-	417,901	20,930	-	-	438,831
Lima	5,172,982	4,438,877	534,170	402,418	37,480	10,585,927
Piura	-	377,493	-	-	-	377,493
<b>Total</b>	<b>5,172,982</b>	<b>6,838,417</b>	<b>595,328</b>	<b>402,418</b>	<b>37,480</b>	<b>13,046,625</b>

Fuente: Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”

## Ejecución financiera total

La ejecución presupuestal, al término del periodo 2020, alcanzó el 94.2 % (S/. 12´288,931 de S/. 13´046,625) de su PIM, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 2. Presupuesto Institucional Modificado (PIM), del Programa “Jóvenes Productivos”, ejecución y porcentaje de ejecución según regiones intervenidas, 2020

Región	PIM	EJECUCIÓN	% DE EJECUCIÓN
Arequipa	568.971	549.417	96.6%
Cusco	297.801	295.195	99.1%
Junín	285.005	280.166	98.3%
La Libertad	492.597	380.108	77.2%
Lambayeque	438.831	401.003	91.4%
Lima	10,585.927	10.116.341	95.6%
Piura	377.493	266.701	70.7%
<b>Total</b>	<b>13.046.625</b>	<b>12.288.931</b>	<b>94.2%</b>

Fuente: Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”





**Jóvenes Productivos**

Programa Nacional de Empleo Juvenil

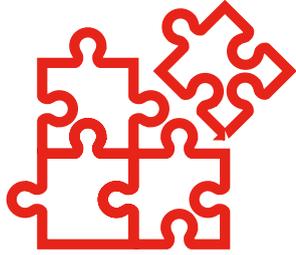
# Agenda pendiente y perspectiva del Programa



[www.jovenesproductivos.gob.pe](http://www.jovenesproductivos.gob.pe)

EL PERÚ PRIMERO





## Agenda pendiente

La agenda de la actual gestión tiene como propósito trabajar en lo siguiente.

El Decreto Supremo N° 019-2020-TR, con fecha 22 de octubre del 2020, aprobó la fusión por absorción entre el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú” y el Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”, siendo esta última la entidad absorbente que, de acuerdo a norma, se cambiará su denominación a “Programa Nacional para la Empleabilidad”. En este sentido, está pendiente culminar el proceso de fusión por absorción, lo cual implica un proceso de transferencia de los bienes muebles e

inmuebles, recursos, personal, acervo documentario, derechos, obligaciones, convenios y contratos, pasivos y activos correspondientes, entre otros, del Programa “Impulsa Perú”.

En cumplimiento con la finalidad del proceso de fusión por absorción, que es la mejora de la eficiencia (menores costos) y eficacia (logro de objetivos) en los servicios que se brindan al público objetivo, está pendiente la implementación de mejoras en los procesos operativos, de soporte y de apoyo a fin de



lograr entregar los servicios de capacitación a un mayor porcentaje de la población objetivo.

En el marco de las funciones definidas en el Decreto Supremo N° 019-2020-TR, está pendiente la implementación del servicio de certificación de competencias laborales que, a su vez, responda a las necesidades de la población objetivo en correspondencia con la demanda laboral existente.

### Perspectiva del Programa.

La rápida propagación de las variantes del coronavirus y sus efectos más letales continuarán afectando la economía del país y al mercado laboral, resultando una desaceleración económica, un incremento del desempleo y una permanente crisis

sanitaria; por ello, el Programa prevé intensificar su intervención a fin de contribuir en la mitigación de la brecha laboral.

Ante la continuidad de la expansión de las nuevas variante del coronavirus, se prevé que, como parte de las medidas dispuestas por el Gobierno Central, se mantenga la prevalencia del trabajo a distancia o remoto, por lo que el Programa fortalecerá su capacidad de liderazgo y resiliencia para generar un mejor espacio adoptado en el uso de las plataformas tecnológicas virtuales, que permita generar un mayor y mejor proceso operativo y laboral, así como una toma de decisiones de manera coherente e integrada, a fin de continuar preservando la vida y salud de los servidores públicos y los beneficiarios.





PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo



**BICENTENARIO  
PERÚ 2021**